

**COMISIÓN DE VECINAS Y VECINOS  
VOLUNTARIOS DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO  
COMUNICADO A LA CIUDADANÍA  
SAN LUIS POTOSÍ, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES DAN LA RAZÓN A VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO QUE MOSTRARON SU INCONFORMIDAD A TRAVÉS DE UN AMPARO ANTE EL INICIO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN EN DIVERSAS CALLES DEL BARRIO.**

**EL INAH INFORMÓ QUE AÚN FALTAN DETALLES DE OBRA QUE SEDUVOP DEBERÁ COMPLEMENTAR.**

El Primer Tribunal Colegiado de Circuito, el Juez Sexto de Distrito, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) del Gobierno del Estado **dieron la razón a vecinos y vecinas que mostraron su inconformidad a través de un amparo ante el inicio de las obras de rehabilitación en diversas calles del Barrio de San Miguelito.**

El día **1 de septiembre de 2023**, SEDUVOP entregó al INAH mediante oficio el proyecto de intervención urbana titulado “Rehabilitación del pavimento de varias calles del Barrio de San Miguelito” para solicitar autorización. El 4 de septiembre INAH entregó oficio de **autorización de la primera etapa de la obra, que incluye trabajos preliminares** de retiro de adoquín y otros, reparación y rehabilitación de infraestructura hidráulica y sanitaria, integración de ducto para infraestructura eléctrica y trabajos de relabrado de pavimento de adoquín preexistente bajo 13 criterios específicos. Para **la segunda etapa**, el INAH solicitó a SEDUVOP que llegara a nivel **de proyecto ejecutivo para cada tramo**, incluyendo planos de diseño de pavimento, detalles de accesibilidad, mobiliario y alumbrado y tomando en cuenta 7 criterios específicos. INAH solicitó que este proyecto ejecutivo **se presentara a la brevedad posible, antes de terminar la primera etapa.**

El titular del INAH, Hugo Cotonieto Santeliz, en reunión con esta Comisión, señaló que la dependencia federal tiene la disposición para trabajar en la **supervisión del proyecto y dar los permisos que se soliciten por parte de SEDUVOP siempre y cuando se cumpla con los reglamentos.** Informó que las obras en el barrio estarán vigiladas por personal del INAH federal que viene de la Ciudad de México y personal de la delegación estatal del INAH, debido a la relevancia y magnitud de las excavaciones que se realizarán.

Aseguró que seguirán las **recomendaciones internacionales** por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quien emitió la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad al Centro Histórico de San Luis Potosí el 8 de marzo de 2018 del cual forma parte el Barrio de San Miguelito, así como el decreto que se emitió el 19 de diciembre de 1990, en el que se declara Zona de Monumentos Históricos.

Cabe recordar que el 15 de agosto del presente año, SEDUVOP inició la reconstrucción de las calles en el Barrio de San Miguelito, entre ellas: Carlos Diez Gutiérrez, Pedro Vallejo, León García, Fernando Rosas, 5 de Mayo, Pascual M. Hernández, Independencia, Miguel Barragán, Mascorro, Xicoténcatl, sin los permisos y/o licencias que se requieren para iniciar una obra de esta magnitud y sin brindar a vecinas y vecinos información de los trabajos que

se iban a realizar, así como tampoco se dio aviso para que los habitantes tomaran las debidas precauciones.

La Comisión de Vecinas y Vecinos del Barrio de San Miguelito reitera la importancia de que **las autoridades federal, estatal y municipal se coordinen** para llevar a cabo las obras en el Barrio de San Miguelito y **se atienda urgentemente a vecinas y vecinos que se vieron afectados** al destruir los drenajes y tuberías de agua potable (se anexan fotos). El H. Ayuntamiento de la Capital tiene también la responsabilidad administrativa de atender las necesidades urgentes.

Por ello, ayer 11 de septiembre del presente, se entregó una solicitud al **Presidente Municipal** de la Capital, Enrique Galindo Ceballos, para solicitarle una **reunión con carácter de urgente** con el fin de que nos **comparta información sobre los avances, procedimientos y acciones que llevará a cabo el H. Ayuntamiento** en coordinación con SEDUVOP para avanzar con el proyecto de rehabilitación del barrio lo antes posible y bajo los criterios establecidos por el INAH y por los reglamentos y normativas vigentes municipales y estatales, sobre todo con respecto a **la rehabilitación de drenaje y tuberías de agua potable**, ya que hasta el momento no ha habido ningún pronunciamiento de su parte.

Se hace énfasis sobre la importancia y el deber que tiene el alcalde de dar cumplimiento a leyes y reglamentos municipales, entre ellos la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí que señala que:

*ART. 5: “Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal”.*

*ART. 31: “Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: “Intervenir ante toda clase de autoridades, cuando por disposiciones de tipo administrativo se afecten intereses municipales”.*

*ART. 141: “Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, prestación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos y funciones municipales, considerándose que tienen este carácter los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; II. Alumbrado público”.*

*ART. 142: “La prestación de los servicios públicos y funciones municipales será responsabilidad de los ayuntamientos, y podrá ser realizada por sí o a través de organismos paramunicipales o intermunicipales, y de concesionarios o contratistas”.*

**El cumplimiento de las leyes y normativas nos garantizan obras de calidad y realizadas con transparencia. Si ni siquiera se gestionaron los permisos, ¿cómo esperan que los vecinos y las vecinas confiemos en la calidad de las obras públicas? Reiteramos nuestra disposición de apoyar para que la obra avance en tiempo y forma porque somos los más afectados.**

**SÍ APOYAMOS LAS OBRAS EN EL BARRIO, OBRAS BIEN HECHAS,  
TRANSPARENTES Y QUE NOS INCLUYAN A TODOS.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TELÉFONOS: 444.834.54.26  
444.834.54.27 Y 444.834.54.28  
CONMUTADOR: 444.834.54.00 EXT. 2000  
FOLIO: 5087

1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 I-5083  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
11 SEP 2023  
RECIBIDO

C. ENRIQUE GALINDO CEBALLOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE

Nos dirigimos a usted como Comisión de Vecinos Voluntarios y Voluntarios del Barrio de San Miguelito con el objetivo de solicitarle una reunión con carácter de urgente, para conocer información de los avances que se han realizado hasta el momento sobre las obras de rehabilitación de la red de drenaje y tubería de agua potable en las calles del Barrio de San Miguelito implicadas en el proyecto "Rehabilitación de las calles del Barrio de San Miguelito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) y fue presentado el 1 de septiembre de 2023 ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

A través de las comunicaciones que hemos tenido con los funcionarios públicos de SEDUVOP, se nos hizo saber que habría algunas obras de rehabilitación de drenaje y tuberías de agua, pero no se nos precisó ni verbalmente ni por escrito, las especificaciones de estas obras ni el cronograma de trabajo. Al solicitar información a SEDUVOP y Secretaría de Gobernación sobre si existía comunicación, coordinación y/o permisos del Municipio de San Luis Potosí sobre estas obras, no se nos respondió.

Aunado a esto, a través del oficio No. 401-8124-D1255/2023, sabemos que el INAH establecido como cuatro de los criterios para autorizar esta obra:

Handwritten notes: "Handwritten notes" and "Handwritten notes" in the left margin.

5. Excavación y retiro de infraestructura sanitaria en mal estado de conservación para su posterior sustitución y rehabilitación.
6. Retiro de infraestructura hidráulica en mal estado para su posterior rehabilitación.
7. Retiro de postes y cableado de energía eléctrica.
8. Retiro de postes y cableado de líneas telefónicas.
9. Rehabilitación/integración/sustitución de infraestructura hidráulica de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por INTERAPAS.
10. Integración de ducto para instalaciones eléctricas subterráneas de acuerdo a especificaciones de CFE.
11. Integración para ductos e infraestructura para telefonía (telefónica, digital, especiales, etc.) de acuerdo a Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

RECIBIDO  
11 SEP 2023  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

- 1) "Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal" (Art. 5);
- 2) Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: "Intervenir ante toda clase de autoridades, cuando por disposiciones de tipo administrativo se afecten intereses municipales" (Art. 31);
- 3) "Los municipios organizarán y reglamentarán la administración, prestación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos y funciones municipales, considerándose que tienen este carácter los siguientes: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; II. Alumbrado público" (Art. 141).
- 4) "La prestación de los servicios públicos y funciones municipales será responsabilidad de los ayuntamientos, y podrá ser realizada por sí o a través de organismos paramunicipales o intermunicipales, y de concesionarios o contratistas (Art. 142).

De la misma manera, desconocemos si SEDUVOP cuenta con los permisos municipales correspondientes. En repetidas ocasiones y por varios medios los hemos solicitado y no se nos ha presentado dicha información. A este respecto, entendemos que, según el Reglamento de Construcciones del Municipio Libre de San Luis Potosí:

- 1) Según Art. 5, la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento (Dirección) tiene las atribuciones de "Otorgar o negar permisos, para la ejecución de las obras, edificaciones e instalaciones a que se refiere este Reglamento; V. Realizar inspecciones a construcciones o lugares conforme lo establecen los ordenamientos vigentes."
- 2) Según Art. 7: "Es característica propia de la vía pública el servir para la aereación, vistas, iluminación y asoleamiento de los predios y edificios que la limiten, para el libre tránsito de personas, para dar acceso a los predios colindantes y para alojar las instalaciones provisionales o permanentes de los servicios públicos. Para que la vía pública cumpla con esta función, la Dirección deberá tener conocimiento de lo que se realice en ella, con ella o sobre ella, por lo cual, toda dependencia federal, paraestatal, descentralizada, estatal, municipal, privada o de cualquier otra índole, deberá someter a la autorización de la Dirección, todo proyecto, obra, demolición, reparación, instalación o cualquier otra actividad que tenga relación con la construcción en la vía pública, aún dentro (sic) de los derechos de vía respectivos."
- 3) Según Art. 306: "Las fachadas de los monumentos y de las construcciones que se localicen dentro del Centro Histórico de la Ciudad se ajustarán, además, a lo que dispone al respecto la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el Plan de Conservación y Desarrollo del Centro Histórico de San Luis Potosí."

Reiteramos que estamos de acuerdo con las obras de rehabilitación, especialmente en relación a la red de drenaje y agua potable -las cuales se encuentran en condiciones deplorables tanto en

calles principales como en aledaños- porque son obras de impacto para los habitantes del Barrio de San Miguelito y mejorarán nuestra calidad de vida. Tanto es así que, en ocasiones anteriores, hemos solicitado al H. Ayuntamiento este tipo de obras, mediante oficio recibido en la presidencia municipal con folio 7935 con fecha 21 de septiembre de 2022, oficio con folio 001753 con fecha 26 de septiembre de 2017, así como también se envió oficio a INTERAPAS, recibido con fecha 26 de septiembre de 2017 (Anexo 1).

Como presidente municipal, le hacemos un llamado para que:

- Municipio se coordine con SEDUVOP, Gobierno del Estado, INAH, INTERAPAS, CFE y todas aquellas instituciones a las que les corresponda atender las diferentes aristas del proyecto "Rehabilitación de las calles del Barrio de San Miguelito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas", de acuerdo a las normativas vigentes y el presupuesto.
- Se atiendan las necesidades de vecinos y vecinas que se están viendo afectados, puesto que la obra ya inició y ha quedado paralizada hasta que SEDUVOP presente los permisos requeridos por el juzgado (Anexo 2). Se abrieron las calles, dejándonos sin banquetas, dejando daños a tuberías de drenaje y de agua potable, dejando daños a fachadas debido al uso de retroexcavadora y dejando sin acceso ni señalamientos adecuados para el resto de la población que transita seguido por dichas calles (Anexo 3). En mayor medida, las afectaciones están impactando a aquellos habitantes del barrio con debilidad visual, en silla de ruedas, a una clínica de salud, y a adultos mayores. Ya ha habido caídas por la ausencia de banquetas, falta de accesibilidad peatonal para acudir a citas médicas y fugas de agua tanto potable como del drenaje.
- Nos conceda una reunión urgente para dialogar y ahondar sobre los puntos ya mencionados.

Para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que atañen al municipio, le solicitamos su intervención. Sin más por el momento, quedamos a la espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE VECINAS Y VECINOS VOLUNTARIOS DEL BARRIO DE SAN MIGUELITO

- CC- DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO
- CC- DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL
- CC- DIRECCION DE ECOLOGIA
- CC- DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO
- CC- DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
- CC- INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
- CC- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
- CC- INTERAPAS

Carta de solicitud de reunión al presidente municipal con sello de recibida el 11 de septiembre de 2023.



Calle 5 de Mayo: Parte del tubo de una toma domiciliaria donde vecinos reportan que lleva años sin agua



Calle Pedro Vallejo: Cruce de tuberías de todo tipo



Calle Pedro Vallejo: Drenaje sin conectar, tubos de PVC y concreto.



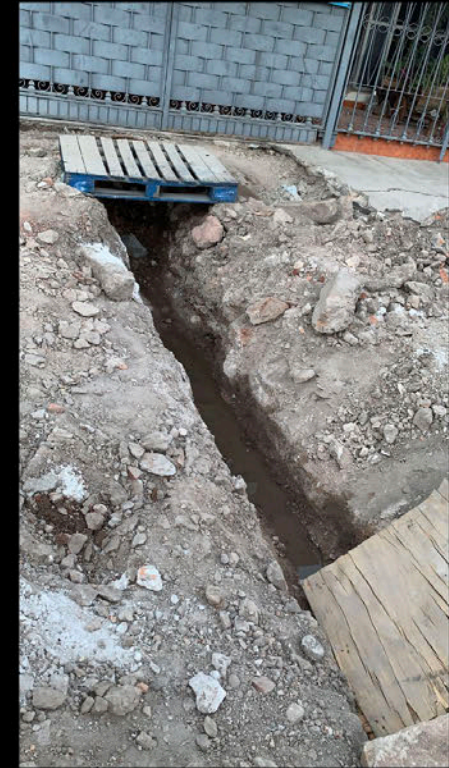
Calle 5 de Mayo: Estado de las tuberías de agua



Calle Pedro Vallejo: Fuga de drenaje enfrente de una residencia.



Calle Pedro Vallejo: Canal de salida de drenaje hecho por los vecinos porque no hay tubo conectado a la red.



Calle Pedro Vallejo:  
Zanja de salida de drenaje porque no hay canalización. Los vecinos reportan olores fétidos.



Calle 5 de Mayo: Tienda. Hace una semana que no cae agua. No hay banqueta. Se dificulta el acceso a clientes, de los cuales muchos son adultos mayores. Hay riesgo de caídas.



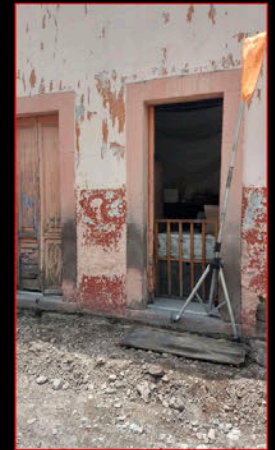
Calle 5 de Mayo: Taller de bicicletas. No tiene toma de agua, a pesar de que el vecino ya la ha solicitado a INTERAPAS desde hace tiempo.



Calle 5 de Mayo: Residencia. No tiene toma de agua a pesar de haberla solicitado a INTERAPAS. No hay banqueta. Vive persona adulto mayor a la que se le dificulta el acceso a su casa.



Calle 5 de Mayo: Residencia y negocio familiar. No hay banqueta. Hay un hoyo de drenaje en el acceso a la casa. Viven adultos mayores. Mucha clientela también es adulta mayor y se les dificulta el acceso al negocio.





Calle 5 de Mayo: Clínica. Hay banqueta parcial. Se dificulta el acceso de ambulancias y de personas en silla de ruedas y camilla.



Calle 5 de Mayo: Residencia. Viven adultos mayores, uno de ellos en silla de ruedas. Hay banqueta parcial pero no hay forma de salir de la cuadra. La entrada de la casa quedó muy alta, hay un hoyo debajo de la banqueta que quedó y no hay bajada para sacar vehículos. Hay riesgo de caídas. Cae poca agua y debido a la inaccesibilidad de la calle, la pipa de agua no puede entrar a abastecer. Tampoco pueden entrar vehículos que llevan servicios de comida y agua potable; la vecina debe pagar extra para que los repartidores le carguen los productos hasta la puerta.



Calle 5 de Mayo: Residencia. No hay banqueta. La entrada de la casa quedó muy alta y es difícil el acceso. Uno de los residentes ya sufrió una caída. También vive una persona en silla de ruedas que tiene citas médicas constantes y no puede salir.







Calle 5 de Mayo: Residencia. Drenaje reventado por la excavadora. El hoyo donde está el drenaje se llena de agua. Las tuberías están tapadas. Cerca de la casa hay un segundo hoyo que hizo la excavadora y que expuso dos tubos parchados con cinta aislante; presentan humedad alrededor. En esta casa vive una persona adulta mayor y un infante en silla de ruedas.